

# LEY, CULPA Y CLANDESTINIDADES EN EL AMOR (PSICOPATOLOGÍA DE LA VIDA AMOROSA COTIDIANA)

*Marta Gerez Ambertin\**

## RESÚMEN

Se ubica al amor como clandestino, en tanto el amor precisa del misterio y del secreto para desplegarse. Se lo vincula a partir de allí con la prohibición, la ley y la culpa, para afirmar que el enamorado siempre se siente en falta, de allí que siempre *se pone a prueba*. El enamorado carga una culpa, la de no ser todo para el partenaire, pero la contradicción está en que sólo por eso, es amado.

En las clandestinidades del amor toda elección de objeto es sustituto del original (*made in* incesto y parricidio). A veces la sustitución lograda termina en la elección de un partenaire, a veces en dos y con dos se quiere hacer uno que junte los dos extremos: lo sagrado del amor (la idealización que recae en aquel costado incestuoso materno y paterno de lo santo, lo casto, lo bello y lo puro) y lo degradado del amor, o más bien lo impuro (lo que pierde la marca de la idealización); si se logran estos dos aspectos en el partenaire la cosa funciona... pero no despeja el lado clandestino del deseo, siempre ha de desearse “otra cosa”.

Palabras clave: amor; ley; culpa.

---

\* Doctora en Psicología (Universidad Nacional de Tucumán – Argentina); Directora de la Carrera de Doctorado en Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina); Profesora de la Carrera de Doctorado en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

**ABSTRACT****LAW, GUILT AND CLANDESTINENESS IN LOVE (THE PSYCHOPATHOLOGY OF EVERYDAY LOVE LIFE)**

*Love is qualified as clandestine, since love requires mystery and secrecy to deploy. It is linked with prohibition, law and guilt, the lover will always feel at fault, so he will always test himself. The lover carries a fault, because he is not exclusively for the partner, but the contradiction is that, only for this same reason, he is loved.*

*In the underground of love, every object choice is a substitute for the original (made in incest and patricide). Sometimes the replacement results in the choice of one partner, sometimes in two, and the lover wants to make one of the two, one who can join two extremes: the sacredness of love (the idealization that lies at the incestuous maternal and paternal side of the holy, the chaste, beautiful and pure) and the debasement of love, or rather the impure (which misses the mark in the idealization). If these two aspects are achieved in the partner it works... but this does not eliminate the clandestine side of desire - one always desires "something else".*

*Keywords: love; law; guilt.*

*Para mostrarte dónde está tu deseo basta prohibírtelo un poco [...]. X... desea que esté allí, a su lado, pero dejándolo un poco libre, ligero, ausentándome a veces, pero quedándome no lejos: es preciso, por un lado, que esté presente como prohibido...*  
(Barthes, R. *Fragmentos de un discurso amoroso*)

**I. VERICUETOS DE LO CLANDESTINO Y LA LEY**

Puede resultar extraño, sugestivo o provocativo esto de hablar de "las clandestinidades del amor", sin embargo, el amor sólo puede definirse por eso, por su condición de clandestino.

Clandestino – de la raíz latina *clam*: "todo lo oculto o escondido se dice *clam*, de la misma raíz que *celare*, "ocultar" (Plutarco, 1992) – refiere a *lo que es secreto o se hace encubiertamente*. Así pues,

agreguemos, el amor precisa de una buena cuota de reserva. Un amor demasiado público o, en todo caso, excesivamente publicitado, despierta sospechas de no ser un lazo amoroso sino, acaso, un buen negocio.

Retornemos a clandestino, esto es: *lo que se hace o se dice secretamente por temor a la ley o para eludirla* y veamos lo que lo liga al amor: ambos requieren la presencia de la ley, de una legislación, de un orden o regulación que deslinde lo prohibido de lo permitido. Sin ley no hay qué burlar, sin ley... ¿qué gracia tienen las cosas, tanto las establecidas como las interdictas?

A partir de esto puedo destacar el nexo que une el amor a la ley. El amor discurre en el campo de lo simbólico; no puede pensarse el amor sino en lo simbólico, y si hay algo que define lo simbólico es que está regulado por leyes: leyes del lenguaje, leyes de las relaciones sociales – que codifican el lazo social (alianza e intercambio); en suma: leyes que delimitan lo posible de lo imposible. Para decirlo de otra manera, leyes que fijan el terreno de lo prohibido y el terreno de lo permitido. El sujeto humano no sería tal sin esas leyes y prohibiciones; sin embargo, mantiene una *tentación* siempre renovada de franquear los límites, allí se alojan el *deseo* (insatisfecho) y el *amor* (también insatisfecho y por eso clandestino).

## 2. VERICUETOS DE LA CULPA, EL AMOR Y LA TENTACIÓN

Ahora bien, al campo del deseo y del amor debemos agregar otro muy ligado a ellos en lo que a la clandestinidad se refiere, el de la *culpa*. La culpa debe ser entendida como *la falta* ¿cuál falta?, la falta de la que el sujeto es responsable por esa insistente *tentación* a penetrar el territorio prohibido. La culpa – que siempre delata un oscuro (o claro) goce – coloca al sujeto bajo la mirada y el juicio del Otro. La culpabilidad supone *declararse*: dar testimonio de una falta, de un pecado, y recibir el juicio condenatorio o absolutorio del Otro. Aquí cabe resaltar la propuesta de R. Barthes sobre el “ser ascético”

del enamorado. Ya sea que se sienta culpable con respecto al ser amado o que quiera impresionarlo representándole su infortunio, el sujeto amoroso esboza una conducta ascética de autocastigo (régimen de vida, indumentaria, etc (Barthes, 1987). Es decir, el enamorado se ubica en el lugar del acusado, del reo (*reus*) y aunque esto suene demasiado fuerte recordemos que *reus* deriva de “reor” que es *contar*. El reo es el que declara, el que cuenta y da cuenta de su acto a través de la palabra, también, el que contabiliza sus faltas. Así, todos los seres hablantes somos *reos*, todos necesitamos hablar, contar a otro nuestras “cuitas”.

Nos declaramos innumerables veces ¿para qué? para recibir el juicio del Otro. Sin esa condición subjetiva y estructural de *reos* no hubiera podido crearse el psicoanálisis, porque la transferencia se sostiene, precisamente, en la necesidad de declararse a un Otro que testifique y juzgue nuestra posición. Pero no se trata de obtener o eludir una condena moral, se trata de obtener un lugar en el deseo del Otro. En virtud de nuestra persistente atracción por conseguir lo vedado el Otro nos reconoce como sujetos de “la falta”, de las carencias, siempre dispuestos a solicitar más y más; y es que el ser humano se define por su infinita insatisfacción, por el pedir pruebas a los otros y ofrecerlas... “poniéndose a prueba”. De allí que el psicoanálisis recuse todo intento de establecer una canónica de la sexualidad o el amor.

En este punto quiero hacer un viraje en mi desarrollo para desembocar en la cuestión del amor y su clandestinidad.

No es difícil advertir que en la culpabilidad, como en el amor, el sujeto se declara. Amor y culpa tienen el común denominador de esa condición que los revela: precisan declaración, alocución y contabilización. Y ese estrecho lazo que los liga explica la necesaria clandestinidad del amor, la continua seducción de lo prohibido, lo que está más allá de nuestro alcance. ¡Qué sorpresa, percatarnos de eso que está a la vista de todos, aunque se tienda habitualmente a desconocer!

Al vincular la declaración del reo – el que cuenta y contabiliza su falta desde el texto de su discurso – con la declaración del enamorado vamos demarcando lo que denominamos la *culpabilidad del enamorado*; porque su declaración no deja de ser una alocución, un llamado, una petición al amado, y no sólo una petición de amor, sino también una petición de juicio, un llamado al Otro de la ley. Se libra allí el juego que oscila desde lo permitido y posible hasta lo clandestino; lo que acata la ley pero, al mismo tiempo, intenta eludirla y subvertirla. El amor precisa de estos dos condimentos: la ley que demarca, y el intento gozoso de subvertir siempre esa ley.

Cabe reinstalar aquí la correlación que establece Lacan entre culpabilidad y amor, y que, de alguna manera, redime ante nuestros ojos a la hasta ahora siempre ingrata culpa. Paradójicamente, aunque nos gustaría desprendernos del costado angustiante de la culpa – por los sufrimientos que provoca –, no estaríamos dispuestos a perder su costado amoroso. No es posible fracturar la amalgama que funde culpabilidad y amor sin destruir a la una y al otro. El sujeto, para preservar su capacidad de amar, está dispuesto a tolerarse culpable, deudor y “pedigüeño”; pese a los esfuerzos que hace por discurrir en la vida con una “buena conciencia” o “con una conciencia limpia” o transparente, como se pretende inútilmente ser y que sea.

Por todo esto el “amor es necesidad de ser amado por aquel que podría tomarlo a uno como culpable” (Lacan, inédito), y es que el amado (erómenos) ha de ejercer permanentemente una censura activa, ante él nos declaramos para “caerle bien”... sin embargo, el traspíe es inevitable, no logramos borrar nuestras faltas, no logramos alcanzar la perfección total que nos asegure para siempre la eterna mirada amorosa del otro. Resurgirá siempre una mácula, una falla, un *pero...*, una hilacha, o una hilachita. Y no puede ser de otra manera porque el amor no es *sino el naufragio del narcisismo*, pero también la nostálgica esperanza de recobrarlo gracias al sostén amoroso del partenaire que en ese caso se convierte en juez y censor del amor. Ante ese juez nos declaramos, a ese juez solicitamos permiso para amar y petitionamos ser amados a pesar de nuestras culpas, defectos,

estruendosas o silenciosas tentaciones. Y dado que verdaderamente *amar no es pecado*, se da la aporía de que tampoco es posible amar sino pecando, tentando y tentándose.

En suma, en la vida amorosa se discurre irremediabilmente pecando del defecto de no ser “el todo perfecto” y complementario para el partenaire: “...alguien que no sea ni nuestra sombra, ni nuestro reflejo, ni siquiera nuestro complemento, sino alguien por sí mismo; alguien que nos deje en completa libertad y que nos obligue, sin embargo, a ser plenamente lo que somos” (Yourcenar, 1985). Sólo se puede amar en la constante tentación de trasponer la ley y conseguir lo prohibido. Por eso el amor tienta a pecar y cuando no se peca surge el desamor. Extraño juego este, el del demonio del amor que convoca a la seducción de lo prohibido.

### 3. LÓGICA DE LOS DESLICES DEL AMOR

Un viejo libro de José Ingenieros – *Tratado sobre el amor* – dice que el matrimonio se legisló para evitar los excesivos intercambios de amor. Las leyes matrimoniales – y las polémicas en torno a las mismas no resuelven el quizá más importante problema: no aseguran ni contra la insatisfacción que provoca el objeto amoroso, ni contra la necesaria búsqueda de clandestinidad. En “Nostalgia del presente” Jorge L. Borges lo asevera: “En aquel preciso momento el hombre se dijo/ Qué no daría yo por la dicha/ de estar a tu lado en Islandia, bajo el gran día inmóvil/ y de compartir el ahora/ como se comparte la música/ o el sabor de una fruta/ En aquel preciso momento/ el hombre estaba junto a ella en Islandia”.

¿Acaso es ilógico que así sea la vida amorosa? De ninguna manera. Responde a la particular lógica de lo prohibido, a la “lógica de los deslices de la vida amorosa”. El amor transita el enigma de ofrecer al otro lo que “no se tiene” y de pedirle, precisamente, lo que tampoco tiene. Como el deseo es insatisfecho y clandestino, el amor ofrece la falta del amante (erastés). ¿No es acaso fácil dar lo que se

tiene? Lo difícil es, precisamente, *dar lo que no se tiene*, lo cual invita a la creación, al arte de amar a pesar de las fallas... o haciendo de las fallas mismas el motor del amor.

En el mito, el Amor es hijo de Penía – la pobreza – y Poros – el recurso. Empobrecido por madre e ingenioso por padre, el amor es una sagaz aporía recurrente que no ofrece sino faltas (culpas) y en el punto de máximo recurso y creación dispensa palabras, declaraciones, versea y conjetura para hacerse amar presentando faltas y culpas. El amado, el partenaire, es erigido juez y a él se dirige la declaración que pregunta, escruta e indaga: “A pesar de mi fallas ¿puedes amarme? A pesar de mis hilachas ¿puedo serte imprescindible?...” y la pregunta queda flotando del otro lado, del lado del censor del amor... allí el juego de las intrigas del amor, juego interminable que los verdaderos amantes nunca están dispuestos a abandonar.

No debe sorprendernos, entonces, que en la cuestión del amor como en la de la culpa se despliegue el sistema de prohibiciones. El amor valsea, hostiga, intriga, revolotea en torno a lo prohibido. El amante es un *reo* del amor, el que cuenta y da cuenta de su acto de amor y tentación a través de las palabras, las que no serán todas dichas (ni toda dicha) porque hay secretos que el amante ha de preservar; sin ellos – que provienen del campo de sus fantasías inconscientes – no puede amar. La legislación del matrimonio puede, en cada sociedad, promover intercambios y alianzas (y estos serán tan diversos como lo sea la legislación que la rige), pero no logra impedir el despliegue de las fantasías inconscientes que son siempre tentación y, por tanto, llamados a la clandestinidad.

#### 4. EL AMOR, ENTRE CULPA E INCONSCIENTE

Es preciso, ahora, trazar la relación entre culpa, amor e inconsciente. Esta serie es de gran interés porque cada una de sus categorías está relacionada con una legislación – distinta en cada sociedad y cultura – que determina lo prohibido y lo permitido.

*La culpa* es la marca de la ley en el sujeto, el rastro de la ley como falta por la tentación que la causa; *el amor* es la eterna nostalgia hacia lo que la ley designa como prohibido. Amor y culpa se enlazan a una legalidad que es la que permite la *transacción* en la elección del objeto amoroso. Esa transacción responde, en cierto modo, a una legislación, pero también a las transgresiones que van más allá de ella.

A su vez, el inconsciente, que revela la división del sujeto que se debate permanentemente entre el deseo por lo prohibido y el acatamiento de la ley que excluye lo prohibido, discurre siempre por un juego de transacción interminable que se manifiesta tanto en la vida diurna como en los sueños, olvidos, descuidos, inhibiciones, síntomas, torpezas en el decir y el hacer; en suma, deslices en los desfiladeros de lo prohibido y lo permitido. Quizás por esto Freud define al inconsciente como un sistema sometido a leyes:

Una analogía grosera, pero bastante adecuada, de esta relación que suponemos entre la actividad consciente y la inconsciente la brinda el campo de la fotografía ordinaria. El primer estadio de la fotografía es el negativo, toda imagen fotográfica tiene que pasar por el “proceso negativo”, y algunos de estos negativos que han podido superar el examen serán admitidos en el “proceso positivo” que culmina en la imagen (Freud, [1912] 1980).

El inconsciente revela esa dimensión legislada que acata la ley edípica – incesto y parricidio – al mismo tiempo que intenta ponerla en negativo para franquear sus lindes. En el símil freudiano expresaría que, desde el polo positivo de la conciencia, todo sujeto abominaría de esos deseos que discurren desde su inconsciente pero que las fantasías, los sueños y los lapsus se encargan de revelar (¿quien no ha dado el nombre de otro/a a su amado/a, alguna vez?). Es esto lo que vincula al inconsciente con la culpa y con el amor.

Para Lacan el inconsciente no puede dejar de contar, cuenta las faltas (las culpas), saca cuentas de lo que le debe al Otro, al mismo tiempo que *cuenta los secretos* de sus deseos prohibidos. Por eso la culpabilidad es algo que hace las cuentas. Que hace los cuentas y, por



supuesto, no se reencuentra en ellas, no se reencuentra en ellas jamás: se pierde en esas cuentas (Lacan, [1974-1975] 1981).

Esto no está lejos de los deslices del amor. Cuando Freud escribe sus “Contribuciones a la psicología del amor” plantea de entrada que hay leyes, regularidades que rigen las “condiciones de la vida amorosa” y que bajo esas leyes los seres humanos eligen su objeto de amor y las infinitas maneras posibles en que pueden *conciliar* los requerimientos de sus fantasías y deseos con la realidad psíquica. Precisamente, no deja de sorprender que el factor común de esas “condiciones” sea la necesaria “sustitución” del objeto amoroso que desemboca en la metáfora del amor. Ahora bien, ¿se trata de sustituir qué? A aquellos seres que en *Las estructuras elementales de parentesco* Lévy-Strauss define –desde las reglas de alianza e intercambio– como prohibidos; lo cual podría resumirse en la siguiente proposición: no-todos los integrantes de una sociedad están autorizados para ser elegidos como partenaires amorosos, es necesario que siempre algunos queden interdictos (aquellos que la ley de cada sociedad estipula como lazos “incestuosos”). O, como en la metáfora freudiana del inconsciente, aquellos que quedan en “negativo”... pero tentándonos permanentemente por ser la fruta prohibida.

La ley que rige la lógica de la vida amorosa dice que hay condiciones en la elección, y que se elige siempre por las vías de la sustitución – “Así como tus ropajes no son más que la envoltura de tu cuerpo, tú no eres para mí sino la envoltura del otro, del que yo he extraído de ti y que te sobrevivirá” (Yourcenar, 1990). En suma, la ley establece lo prohibido – aquellos partenaires que no pueden elegirse – pero como lo prohibido no deja de atraer, la elección recae en un sustituto de ello, en un subrogado (lo cual no es sino una transacción entre lo permitido y lo interdicto); y es eso lo que posibilita y deja abierta la permutación en la vida amorosa. A veces, empero, una fijación – cualquiera sea – impide la circulación del sistema de permutaciones y el sujeto queda, para siempre, atrapado en un objeto. Todo esto habla del lazo que establecemos entre culpabilidad, amor e inconsciente, pues, ¿cómo decirle al amado: *te amo a ti, pero*

*no a ti, sino a quien sustituyes*, porque el objeto de amor originario, auténtico lleva la marca de un “*made in incesto y parricidio*”? Tentaciones del complejo edípico de las que el sujeto no puede desprenderse... acaso sea esa la falta (culpa) mayor del amante, pero una culpa que se mantiene inconsciente, en negativo – sólo emerge en sueños, fantasías, síntomas y lapsus –... a veces se la actúa.

Retornamos ahora hacia la cuestión del inconsciente de quien Lacan dirá que “está estructurado como un lenguaje”, es decir, sometido a un sistema de leyes que regulan el acceso a lo prohibido y lo permitido. Inconsciente, deseo, ley y prohibición marchan mancomunados: la ley que inscribe lo prohibido funda la palabra, el deseo, el sujeto del inconsciente, el sujeto de la culpa y el sujeto del amor. En función de esa ley, y las trazas en torno a los bordes de lo prohibido, circulan tanto el sujeto como las instituciones y la sociedad toda. De allí que sea posible aseverar que no sólo el inconsciente, sino también la culpa y el amor están estructurados como un lenguaje, esto es, instituidos y legislados. Consciente e inconscientemente estamos atravesados por esas leyes, que regulan nuestras posiciones en el mundo, nuestros deseos y goces, nuestras elecciones, nuestros aciertos y desaciertos.

## 5. LO CLANDESTINO Y EL AMOR “DEPRECIADO”

Para concluir quisiera recalcar que el amor no es repetición del encuentro fracasado – aquel que querríamos tener con quien nos está interdicto, aunque esto sea su condición, sino que es esperanza de encuentro, del encuentro prometido. Esa esperanza ligada a la promesa de amor signará su futuro según que el sujeto desconozca o sepa sobre la marca que la nostalgia reabre en la herida de su originario objeto perdido. Marca del objeto perdido por estructura, en suma, marca de lo prohibido. Es por esto que el amor es maravilloso y al mismo tiempo doloroso, y el único valor a dar a los objetos de amor es la posibilidad de su pérdida. El amor postula algo irremplazable

al mismo tiempo que, para constituirse, debe poder permutar, circular en un sistema de sustituciones. Así, no hay amores “seguros”, y cuando alguno parece alcanzar ese estatuto, ¡¡ay!!, sobreviene el desamor... como si no pudiéramos amar sino a lo que se nos escapa. Extraño destino de ese demonio del amor que uno quisiera retener con la promesa del “para siempre”.

El amor pretende el reemplazo absoluto del objeto perdido y la recuperación total del goce (sin esa ilusión no se lanzaría a la insaciable búsqueda del partenaire); incluso accede al duelo por el objeto amoroso originario con la esperanza de la reparación. De ahí que en las clandestinidades del amor toda elección de objeto es sustituto del original (*made in* incesto y parricidio). A veces la sustitución lograda termina en la elección de un partenaire, a veces en dos y con dos se quiere hacer uno que junte los dos extremos: lo sagrado del amor (la idealización que recae en aquel costado incestuoso materno y paterno de lo santo, lo casto, lo bello y lo puro) y lo degradado del amor, o más bien lo impuro (lo que pierde la marca de la idealización); si se logran estos dos aspectos en el partenaire la cosa funciona... pero no despeja el lado clandestino del deseo, siempre ha de desearse “otra cosa” – como en el poema de Borges, aún cuando esa “otra cosa” provenga del mismo partenaire.

Suele darse la situación en que se produce una escisión del objeto y con dos no se puede hacer uno, lo que provoca un plus de placer, pero también convoca al goce y al sufrimiento de compartir el amor con dos partenaires; otras veces no se logra la sustitución y el sujeto queda deshojando la margarita sin lograr desprenderse del objeto originario, sin lograr sustituirlo, sin lograr permutarlo. Atroz impedimento para circular por la vida amorosa: no poder “clandestinizar” al objeto de la elección de amor.

Por su cuenta y riesgo: no habló usted cien veces de lo insostenible de la desdicha amorosa? Si quiere “curarse” le será preciso creer en los síntomas y creer que te-amor es uno de ellos: le será mejor interpretar bien, pensándolo mejor, depreciar (Barthes, 1987). En suma, no es posible proclamar y declamar el “te amo” sin lanzar una

depreciación, desidealización del partenaire amoroso que, al circular por los senderos de las clandestinidades fantaseadas de cada sujeto, permite recrear el amor todos los días allí donde se renuncia al “todo perfecto y para siempre”, tanto de su lado como del otro. Crear y re-crear el amor supone mantener la salsa de la seducción al día, un re-enlace cotidiano con un partenaire (con dos o con más) que incluye el plus venturoso de una buena cuotita de clandestinidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barthes, R. (1987). *Fragmentos de un discurso amoroso*. México: Siglo XXI.
- Freud, S. (1912/1980). Nota sobre el concepto de lo inconsciente en el psicoanálisis. *Obras completas*, v. XII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Lacan, J. (1960-1961/2010). *O Seminário, livro 8: a transferência*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar.
- Lacan, J. (1974-1975/1981). El Seminario, Libro XXII, R.S.I. En *Ornicar?*, nº 3. Barcelona: Champ Freudien.
- Plutarco. (1992). *Cuestiones romanas*. Madrid: Akal/Clásica.
- Yourcenar, M. (1985). *Cuadernos de notas a las “Memorias de Adriano”*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Yourcenar, M. (1990). *El tiempo, gran escultor*. Buenos Aires: Alfaguara.